

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL ONCE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-**

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día cuatro de enero de dos mil once, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DON JOSÉ HURTADO SÁNCHEZ.
- DON DIEGO RAMOS VÁZQUEZ.
- DOÑA MARÍA ANGELES SÁNCHEZ HERRERA.
- DON JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ.
- DOÑA MARÍA PLATA PAZO.
- DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA ARROYO
- DON JUAN BOCANEGRA SERRANO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

**OBSERVACIONES:**

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DON FRANCISCO J. SERRANO DÍAZ.
- DOÑA M<sup>a</sup> DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ
- DON JOSE ANTONIO LÓPEZ LEÓN

Código Seguro de verificación:hnf5x8zCiO1+q9AsSbjm8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	hnf5x8zCiO1+q9AsSbjm8w==	PÁGINA 1/49



hnf5x8zCiO1+q9AsSbjm8w==

## ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

**Punto 1º (119/2.011).**- Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 10 de mayo de 2011.

**Punto 2º (120/2.011).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 10 de mayo de 2011, Nº 475/11, por importe de 213.018,87 €”. Aprobación.

**Punto 3º (121/2.011).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 13 de mayo de 2011, Nº 498/11, por importe de 14.868,00 € €”. Aprobación.

**Punto 4º (122/2.011).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegado de Participación Ciudadana, relativa a “Resolución de la Convocatoria de Subvenciones de la Delegación de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento para las asociaciones y federaciones de vecinos de Utrera para el ejercicio 2011”. Aprobación provisional.


**Punto 5º (123/2.011).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Fiestas Mayores, relativa a “Adjudicación de casetas para la Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de Consolación de Utrera 2.011”. Aprobación.

**Punto 6º (124/2.011).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Fiestas Mayores, relativa a “Convenio de suministro eléctrico de casetas para la Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de Consolación de Utrera 2011”. Aprobación.

**Punto 7º (125/2.011).**- Propuesta del Concejal, Delegado de Sanidad y Consumo, relativa a “Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y Unión de Consumidores de Sevilla- UCA/U.C.E”. Aprobación.

**Punto 8º (126/2.011).**- Propuesta del Concejal, Delegado de Sanidad y Consumo, relativa a “Convenio de Colaboración en materia de Consumo entre el Excmo.

Código Seguro de verificación:hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==	PÁGINA 2/49
 hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==			

Ayuntamiento de Utrera y Asociación de Consumidores y Usuarios en acción de Sevilla-Facua”. Aprobación.

**Punto 9º (127/2.011).**- Propuesta del Delegado de Cultura y Turismo, relativa a “Rotulaciones de calles y espacios urbanos de nueva creación”. Aprobación

**Punto 10º.- Asuntos Urgentes**

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.


**PUNTO PRIMERO.- (EXPTE. 119/2.011).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10 DE MAYO DE 2011.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 10 de mayo de 2.011.

No planteándose observación al acta, por unanimidad de los miembros presentes se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 10 de mayo de 2.011.

**PUNTO SEGUNDO.- (EXPTE. 120/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 10 DE MAYO DE 2011, Nº 475/11, POR IMPORTE DE 213.018,87 €”. APROBACIÓN.**

Código Seguro de verificación:hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==	PÁGINA 3/49
 hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==			

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, de fecha 10 de mayo de 2011, Nº 475/11, por importe de 213.018,87 €”, que dice:

**"PROPUESTA DE ACUERDO.-** En la Ciudad de UTRERA, a 10 de mayo de 2011, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

**ATENDIDA** la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

**RESULTANDO** que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.


**CONSIDERANDO** que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

**VISTA** la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

**PROPONER** a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Seguro de verificación:hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	18/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==	PÁGINA	4/49
 hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==				

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66002207	12-04-2011	A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.	213.018,87 €
	Texto.	S/FRA. NUM. SM1193/1000123 FECHA 31/03/2011 SERVICIO RECOGIDA BASURA, LIMPIEZA VIARIA MES DE MARZO 2011	
Aplicación: 1630-22715		Importe: 213.018,87 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
213.018,87	0	0	213.018,87 €

**Segundo.-** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**Tercero.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado".

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Seguro de verificación:hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==	PÁGINA 5/49



hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66002207	12-04-2011	A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.	213.018,87 €
	Texto.	S/FRA. NUM. SM1193/1000123 FECHA 31/03/2011 SERVICIO RECOGIDA BASURA, LIMPIEZA VIARIA MES DE MARZO 2011	
Aplicación: 1630-22715		Importe: 213.018,87 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
213.018,87	0	0	213.018,87 €

**SEGUNDO.-** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**TERCERO.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

**CUARTO.-** Dar traslado del expediente a la Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

-6-

Código Seguro de verificación:hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==	PÁGINA 6/49



hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==

**PUNTO TERCERO.- (EXPTE. 121/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 13 DE MAYO DE 2011, Nº 498/11, POR IMPORTE DE 14.868,00 € €”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, de fecha 13 de mayo de 2011, Nº 498/11, por importe de 14.868,00 €”, que dice:

**"PROPUESTA DE ACUERDO.-** En la Ciudad de UTRERA, a 13 de mayo de 2011, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

**ATENDIDA** la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

**RESULTANDO** que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.


**CONSIDERANDO** que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

**VISTA** la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

**PROPONER** a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Seguro de verificación:hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	18/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==	PÁGINA	7/49
				
hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==				

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66002585	29-04-11	B91378679 DORADO INGENIEROS, S.L.	14.868,00 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 200411 FECHA 26/04/2011 HONORARIOS PROYECTO INSTALACIONES PLACAS SOLARES POLIDEPORTIVO EL PALMAR DE TROYA (FONDO ESTATAL)	
Aplicación: 1550-62301		Importe: 14.868,00 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
14.868	0	0	14.868,00 €

**Segundo.-** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.


**Tercero.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado".

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

-8-

Código Seguro de verificación:hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	18/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==	PÁGINA	8/49
				
hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==				



**PRIMERO.-** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66002585	29-04-11	B91378679 DORADO INGENIEROS, S.L.	14.868,00 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 200411 FECHA 26/04/2011 HONORARIOS PROYECTO INSTALACIONES PLACAS SOLARES POLIDEPORTIVO EL PALMAR DE TROYA (FONDO ESTATAL)	
Aplicación: 1550-62301		Importe: 14.868,00 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
14868	0	0	14.868,00 €

**SEGUNDO.-** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**TERCERO.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

**CUARTO.-** Dar traslado del expediente a la Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Código Seguro de verificación:hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==	PÁGINA 9/49



hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==

**PUNTO CUARTO.- (EXPTE. 122/2.011).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVA A “RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PARA LAS ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DE VECINOS DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2011”. APROBACIÓN PROVISIONAL.**

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Participación Ciudadana, se dio exposición relativa a la aprobación provisional de “Resolución de la Convocatoria de Subvenciones de la Delegación de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento para las asociaciones y federaciones de vecinos de utrera para el ejercicio 2011”, que dice:


**"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL.- D<sup>a</sup>. MARÍA PLATA PAZO,** como *Teniente de Alcalde Delegada de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados para la concesión de subvenciones a Asociaciones de Vecinos y Federaciones de las mismas, a través de la "CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PARA LAS ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DE VECINOS DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2011", con el objeto de colaborar en las actividades realizadas por estas entidades durante el año 2011 y de acuerdo al art. 9 del Reglamento de Participación Ciudadana aprobado por acuerdo de Pleno en sesión Ordinaria de fecha 29 de julio de 2008 y publicado en el B.O.P. n<sup>o</sup> 266, de 15 de noviembre de 2008.*

**INFORMA:**

**Primero:** *Que por la Delegación de Participación Ciudadana, se ha efectuado convocatoria específica, dentro del marco de sus competencias, para la concesión de subvenciones durante el año 2011, y que las bases de dicha convocatoria respetan lo preceptuado en la Regla 13<sup>a</sup> de Ejecución del Presupuesto, aprobada en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de febrero de 2011.*

**Segundo:** *Que los servicios técnicos municipales de la Delegación de Participación Ciudadana han elaborado el Acta de valoración provisional, de fecha 10 de mayo de 2011, por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de concesión de subvenciones de la convocatoria de subvenciones de la Delegación de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Utrera dirigidas a las asociaciones de vecinos y federaciones de vecinos de Utrera para el ejercicio 2011.*

Código Seguro de verificación:hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==	PÁGINA 10/49
			
hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==			

**Tercero:** Por todo ello, la que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local que, de conformidad con lo dispuesto artículos 166.2 y 167 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 60.1 y 62.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo 1º del Título VI de la L.R.H.L., adopte la siguiente resolución provisional:

**1. Proponer la concesión de las siguientes subvenciones, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización y desarrollo de actividades de proyección y difusión, siendo su destino la adquisición de material fungible y suministros varios:**

ENTIDAD	CIF	FINALIDAD	IMPORTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN PROPUESTO
ASOCIACIÓN DE VECINOS ANDRÉS SEGOVIA	G41829219	CONVIVENCIA VECINAL Y FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2.440,00 €	1.200,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS CALZAS ANCHAS	G91044495	CONVIVENCIA VECINAL	350,00 €	200,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE	G91051433	CAMPOVERDE VIVO	1.170,00 €	1.050,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS CERRO DE LAS MENTIRAS	G41721424	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO AAVV 2011	1.300,00 €	1.200,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS	G91182527	CONVIVENCIA VECINAL	1.000,00 €	400,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS EL PUNTO DE RESIDENCIAL PARQUE DE CONSOLACIÓN	G41977877	CONVIVENCIA VECINAL	1.660,00 €	1.000,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN	G41927385	LA UNIÓN EN ADELANTE	1.200,00 €	1.050,00 €

Código Seguro de verificación:hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	18/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==	PÁGINA	11/49



hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==


ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS AVES	G41736455	CONVIVENCIA VECINAL	2.000,00 €	1.200,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS MARISMAS DE PINZÓN	G91624924	DÍA DE JUANES	2.200,00 €	800,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS ARROYOS DE UTRERA	G91293894	ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN Y DIFUSIÓN DEL ASOCIACIONISMO ENTRE PERSONAS	850,00 €	600,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URB. HUERTA LA RIAROLA	G41293374	CONVIVENCIA VECINAL	1.750,00 €	500,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS MARIACHIS	G91844878		1.400,00 €	1.200,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	G41750142	MAS BARRIADA	820,00 €	670,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS RUEDOS DE CONSOLACIÓN	G91809152	CAMBIO EN LOS RUEDOS	1.170,00 €	1.020,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES	G41567470	CONVIVENCIA VECINAL	1.320,00 €	1.000,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA	G91871236	FOMENTAR LA VIDA ASOCIATIVA, ACTIVIDADES Y TRÁMITES	1.864,00 €	675,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS HUERTA MURES	G41464157	ACTIVIDADES BARRIADA 2011	1.320,00 €	1.200,00 €

Código Seguro de verificación:hnf5x8zCiO1+q9AsSbjm8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	18/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	hnf5x8zCiO1+q9AsSbjm8w==	PÁGINA	12/49
				
hnf5x8zCiO1+q9AsSbjm8w==				

ASOCIACIÓN DE VECINOS PASEO MAESTRO JUAN GUERRERO	G91491829	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.211,00 €	1.000,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS PÉREZ HIDALGO	G41944745	CONVIVENCIA VECINAL	600,00 €	450,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS PROPIETARIOS RESIDENCIAL UTRERA	G91401018	ACTIVIDADES DE OCIO, CONVIVENCIA Y DEPORTIVAS	3.816,00 €	1.200,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS PUEBLA DE LAS MUJERES	G41737248	SUBVENCIONES DEL EXCMO. AYTO. DIRIGIDAS A LAS ASOCIACIONES DE VECINOS PARA EL EJERCICIO 2011	1.200,00 €	1.200,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS SALPENSA	G41464140	LAS VEREDILLAS SUENA	1.050,00 €	1.050,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS	G91309633	VERDE OLIVO	1.320,00 €	1.000,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA	G91174755	ACTIVIDAD	1.250,00 €	890,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS TORRECRUZ	G91314633	ACTIVIDADES	300,00 €	300,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE	G41519935	CONVIVENCIA VECINAL	600,00 €	480,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G41571860	CONVIVENCIA VECINAL	990,00 €	450,00 €
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS	G41459298	UTER PARTICIPATIVA	500,00 €	500,00 €

Código Seguro de verificación:hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	18/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==	PÁGINA	13/49
				
hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==				

**TOTAL SUBVENCIONES CONCEDIDAS:** 28  
**IMPORTE TOTAL PROPUESTO REALIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN Y DIFUSIÓN:** 23.485,00 €

2. *Proponer la concesión de las siguientes subvenciones, para la finalidad mantenimiento de las sedes sociales:*

ENTIDAD	CIF	FINALIDAD	IMPORTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN PROPUESTO
ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO	G91424895	MANTENIMIENTO SEDE	970,00 €	970,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS CALZAS ANCHAS	G91044495	MANTENIMIENTO SEDE	850,00 €	850,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE	G91051433	CAMPOVERDE VIVO	150,00 €	150,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS	G91182527	MANTENIMIENTO SEDE SOCIAL	1.700,00 €	800,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS EL PUNTO DE RESIDENCIAL PARQUE DE CONSOLACIÓN	G41977877	MANTENIMIENTO SEDE	200,00 €	200,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS MARISMAS DE PINZÓN	G91624924	MANTENIMIENTO SEDE SOCIAL	490,00 €	400,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS ARROYOS DE UTRERA	G91293894	MANTENIMIENTO DE LA SEDE	950,00 €	600,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URB. HUERTA LA RIAROLA	G41293374	MANTENIMIENTO SEDE	870,00 €	500,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	G41750142	MANTENIMIENTO SEDE	310,00 €	310,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS RUEDOS DE CONSOLACIÓN	G91809152	CAMBIO EN LOS RUEDOS	180,00 €	180,00 €

Código Seguro de verificación:hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==	PÁGINA 14/49



hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==

ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES	G41567470	MANTENIMIENTO SEDE SOCIAL	500,00 €	200,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS M.J. PÉREZ HIDALGO	G41840463	MANTENIMIENTO	600,00 €	600,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA	G91871236	MANTENIMIENTO GASTOS SEDE	200,00 €	200,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS PÉREZ HIDALGO	G41944745	MANTENIMIENTO	300,00 €	300,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS SALPENSA	G41464140	MANTENIMIENTO SEDE	150,00 €	150,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS	G91309633	MANTENIMIENTO SEDE	200,00 €	200,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA	G91174755	MANTENIMIENTO	200,00 €	200,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS TORRECRUZ	G91314633	MANTENIMIENTO SEDE	1.400,00 €	900,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE	G41519935	MANTENIMIENTO SEDE	720,00 €	720,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G41571860	MANTENIMIENTO SEDE SOCIAL	650,00 €	650,00 €
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS	G41459298	UTER PARTICIPATIVA	2.000,00 €	2.000,00 €

**TOTAL SUBVENCIONES CONCEDIDAS: 21**

**IMPORTE TOTAL PROPUESTO MANTENIMIENTO SEDES SOCIALES: 11.080,00 €**

**3. Proponer la concesión de las siguientes subvenciones, para la finalidad equipamiento de las sedes sociales:**

ENTIDAD	CIF	FINALIDAD	IMPORTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN PROPUESTO
ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO	G91424895	Equipamiento sede	230,00 €	230,00 €

Código Seguro de verificación:hmf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	18/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	hmf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==	PÁGINA	15/49



hmf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==

ASOCIACIÓN DE VECINOS CALZAS ANCHAS	G91044495	EQUIPAMIENTO SEDE	150,00 €	150,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URB. HUERTA LA RIAROLA	G41293374	EQUIPAMIENTO	200,00 €	200,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	G41750142	ADECUACIÓN SEDE	220,00 €	220,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS M.J. PÉREZ HIDALGO	G41840463	EQUIPAMIENTO SEDE	600,00 €	600,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA	G91871236	EQUIPAR TALLERES	325,00 €	325,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS PÉREZ HIDALGO	G41944745	EQUIPAMIENTO	450,00 €	450,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA	G91174755	EQUIPAMIENTO	110,00 €	110,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G41571860	EQUIPAMIENTO	100,00 €	100,00 €
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS	G41459298	UTER PARTICIPATIVA	500,00 €	500,00 €

**TOTAL SUBVENCIONES CONCEDIDAS: 10**

**IMPORTE TOTAL PROPUESTO EQUIPAMIENTO SEDES SOCIALES: 2.885,00 €**

Código Seguro de verificación:hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	18/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==	PÁGINA	16/49



hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==



4. Proponer la **denegación** de las siguientes solicitudes, por los motivos indicados:

ENTIDAD	CIF	DENOMINACIÓN PROYECTO	MOTIVO DENEGACIÓN
A.VV. EL JUNQUILLO	G41957051	Convivencia y democracia	No ha presentado la documentación requerida para la subsanación de la solicitud de subvención.
A.VV. SANTA MARÍA DE LA CIUDAD DE UTRERA	G91926147	Santa María proyecta	Incumplir la base 3.1 Entidades beneficiarias
ASOCIACIÓN CIUDADANOS PROGRESISTAS DE PINZÓN	G91770594	Convivencia vecinal	Incumplir la base 3.1. Entidades beneficiarias
		Gastos mantenimiento	Incumplir la base 3.1. Entidades beneficiarias
		Equipamiento local	Incumplir la base 3.1. Entidades beneficiarias
A.VV. DE LA CODUVA	G91633909	Los molinos solidarios	Incumplir la base 3.1. Entidades beneficiarias
A.VV. CALLE MOLARES	G91759456	Fiesta de San Juan	Presentación de la solicitud fuera de plazo

Es por lo que se hace público en el Tablón de Anuncios Municipal del Ayuntamiento para que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de dicha Propuesta de Resolución Provisional, formulen, en su caso aquellos solicitantes que hayan sido propuestos para ser subvencionados con una cantidad idéntica a la solicitada, deberán comunicar su aceptación mediante una carta firmada por el representante legal de la entidad o agrupación.

Asimismo se entenderá que los solicitantes que hagan uso de la reformulación prevista en el artículo 27 de la LGS, aceptan la subvención por la cantidad señalada en la propuesta de resolución provisional.

Respecto de aquellos solicitantes que figuren propuestos para ser subvencionados en la Propuesta de Resolución Provisional, por una cantidad inferior a la solicitada y no hagan uso de la reformulación prevista en el artículo 14 de la Convocatoria, se mantendrá el contenido de la solicitud inicial, debiendo en este caso aportar directamente o por financiación de terceros la diferencia entre la cantidad solicitada y la cantidad concedida

Código Seguro de verificación:hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==	PÁGINA 17/49



hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==

*Cando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, la entidad tendrá un plazo de 10 días hábiles para Reformular, contados a partir del día siguiente a la publicación de la Propuesta de Resolución Provisional, identificando de entre las actuaciones propuestas aquéllas cuyo compromiso mantiene. Esta será estudiada por la Comisión de Valoración y, en caso de merecer su conformidad, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para que dicte la resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la LGS.*


*En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes.*

*En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **LA TTE. DE ALCALDE-DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Fdo.: María Plata Pazo.- Diligencia: No hay inconveniente legal alguno en la anterior propuesta.- EL SECRETARIO GENERAL.-Fdo.: Juan Borrego López.-***

Analizada la propuesta de la Tte. Alcalde, Delegada de Participación Ciudadana, relativa a resolución de Convocatoria de Subvenciones de la Delegación de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento para las Asociaciones y Federaciones de Vecinos de Utrera para el Ejercicio 2011, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes,  
**ACUERDA:**


**PRIMERO.- Proponer la concesión de las siguientes subvenciones,** para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización y desarrollo de actividades de proyección y difusión, siendo su destino la adquisición de material fungible y suministros varios:

Código Seguro de verificación:hnf5x8zCiO1+q9AsSbjm8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	18/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	hnf5x8zCiO1+q9AsSbjm8w==	PÁGINA	18/49
				
hnf5x8zCiO1+q9AsSbjm8w==				


ENTIDAD	CIF	FINALIDAD	IMPORTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN PROPUESTO
ASOCIACIÓN DE VECINOS ANDRÉS SEGOVIA	G41829219	CONVIVENCIA VECINAL Y FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2.440,00 €	1.200,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS CALZAS ANCHAS	G91044495	CONVIVENCIA VECINAL	350,00 €	200,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE	G91051433	CAMPOVERDE VIVO	1.170,00 €	1.050,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS CERRO DE LAS MENTIRAS	G41721424	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO AAVV 2011	1.300,00 €	1.200,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS	G91182527	CONVIVENCIA VECINAL	1.000,00 €	400,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS EL PUNTO DE RESIDENCIAL PARQUE DE CONSOLACIÓN	G41977877	CONVIVENCIA VECINAL	1.660,00 €	1.000,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN	G41927385	LA UNIÓN EN ADELANTE	1.200,00 €	1.050,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS AVES	G41736455	CONVIVENCIA VECINAL	2.000,00 €	1.200,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS MARISMAS DE PINZÓN	G91624924	DÍA DE JUANES	2.200,00 €	800,00 €

Código Seguro de verificación:hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	18/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==	PÁGINA	19/49
				
hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==				

ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS ARROYOS DE UTRERA	G91293894	ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN Y DIFUSIÓN DEL ASOCIACIONISMO ENTRE PERSONAS	850,00 €	600,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URB. HUERTA LA RIAROLA	G41293374	CONVIVENCIA VECINAL	1.750,00 €	500,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS MARIACHIS	G91844878		1.400,00 €	1.200,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	G41750142	MAS BARRIADA	820,00 €	670,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS RUEDOS DE CONSOLACIÓN	G91809152	CAMBIO EN LOS RUEDOS	1.170,00 €	1.020,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES	G41567470	CONVIVENCIA VECINAL	1.320,00 €	1.000,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA	G91871236	FOMENTAR LA VIDA ASOCIATIVA, ACTIVIDADES Y TRÁMITES	1.864,00 €	675,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS HUERTA MURES	G41464157	ACTIVIDADES BARRIADA 2011	1.320,00 €	1.200,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS PASEO MAESTRO JUAN GUERRERO	G91491829	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.211,00 €	1.000,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS PÉREZ HIDALGO	G41944745	CONVIVENCIA VECINAL	600,00 €	450,00 €


Código Seguro de verificación:hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	18/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==	PÁGINA	20/49
				
hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==				

ASOCIACIÓN DE VECINOS PROPIETARIOS RESIDENCIAL UTRERA	G91401018	ACTIVIDADES DE OCIO, CONVIVENCIA Y DEPORTIVAS	3.816,00 €	1.200,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS PUEBLA DE LAS MUJERES	G41737248	SUBVENCIONES DEL EXCMO. AYTO. DIRIGIDAS A LAS ASOCIACIONES DE VECINOS PARA EL EJERCICIO 2011	1.200,00 €	1.200,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS SALPENSA	G41464140	LAS VEREDILLAS SUENA	1.050,00 €	1.050,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS	G91309633	VERDE OLIVO	1.320,00 €	1.000,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA	G91174755	ACTIVIDAD	1.250,00 €	890,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS TORRECRUZ	G91314633	ACTIVIDADES	300,00 €	300,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE	G41519935	CONVIVENCIA VECINAL	600,00 €	480,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G41571860	CONVIVENCIA VECINAL	990,00 €	450,00 €
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS	G41459298	UTER PARTICIPATIVA	500,00 €	500,00 €

**TOTAL SUBVENCIONES CONCEDIDAS: 28**  
**IMPORTE TOTAL PROPUESTO REALIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN Y DIFUSIÓN: 23.485,00 €**

Código Seguro de verificación:hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	18/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==	PÁGINA	21/49
 hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==				

**SEGUNDO.- Proponer la concesión de las siguientes subvenciones, para la finalidad mantenimiento de las sedes sociales:**

ENTIDAD	CIF	FINALIDAD	IMPORTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN PROPUESTO
ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO	G91424895	MANTENIMIENTO SEDE	970,00 €	970,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS CALZAS ANCHAS	G91044495	MANTENIMIENTO SEDE	850,00 €	850,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE	G91051433	CAMPOVERDE VIVO	150,00 €	150,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS	G91182527	MANTENIMIENTO SEDE SOCIAL	1.700,00 €	800,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS EL PUNTO DE RESIDENCIAL PARQUE DE CONSOLACIÓN	G41977877	MANTENIMIENTO SEDE	200,00 €	200,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS MARISMAS DE PINZÓN	G91624924	MANTENIMIENTO SEDE SOCIAL	490,00 €	400,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS ARROYOS DE UTRERA	G91293894	MANTENIMIENTO DE LA SEDE	950,00 €	600,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URB. HUERTA LA RIAROLA	G41293374	MANTENIMIENTO SEDE	870,00 €	500,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	G41750142	MANTENIMIENTO SEDE	310,00 €	310,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS RUEDOS DE CONSOLACIÓN	G91809152	CAMBIO EN LOS RUEDOS	180,00 €	180,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES	G41567470	MANTENIMIENTO SEDE SOCIAL	500,00 €	200,00 €

Código Seguro de verificación:hmf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	18/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	hmf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==	PÁGINA	22/49



hmf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==

ASOCIACIÓN DE VECINOS M.J. PÉREZ HIDALGO	G41840463	MANTENIMIENTO	600,00 €	600,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA	G91871236	MANTENIMIENTO GASTOS SEDE	200,00 €	200,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS PÉREZ HIDALGO	G41944745	MANTENIMIENTO	300,00 €	300,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS SALPENSA	G41464140	MANTENIMIENTO SEDE	150,00 €	150,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS	G91309633	MANTENIMIENTO SEDE	200,00 €	200,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA	G91174755	MANTENIMIENTO	200,00 €	200,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS TORRECRUZ	G91314633	MANTENIMIENTO SEDE	1.400,00 €	900,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE	G41519935	MANTENIMIENTO SEDE	720,00 €	720,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G41571860	MANTENIMIENTO SEDE SOCIAL	650,00 €	650,00 €
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS	G41459298	UTER PARTICIPATIVA	2.000,00 €	2.000,00 €

**TOTAL SUBVENCIONES CONCEDIDAS: 21**

**IMPORTE TOTAL PROPUESTO MANTENIMIENTO SEDES SOCIALES: 11.080,00 €**

**TERCERO.- Proponer la concesión de las siguientes subvenciones, para la finalidad equipamiento de las sedes sociales:**

ENTIDAD	CIF	FINALIDAD	IMPORTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN PROPUESTO
ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO	G91424895	Equipamiento sede	230,00 €	230,00 €

Código Seguro de verificación:hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	18/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==	PÁGINA	23/49




hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==

ASOCIACIÓN DE VECINOS CALZAS ANCHAS	G91044495	EQUIPAMIENTO SEDE	150,00 €	150,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URB. HUERTA LA RIAROLA	G41293374	EQUIPAMIENTO	200,00 €	200,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	G41750142	ADECUACIÓN SEDE	220,00 €	220,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS M.J. PÉREZ HIDALGO	G41840463	EQUIPAMIENTO SEDE	600,00 €	600,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA	G91871236	EQUIPAR TALLERES	325,00 €	325,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS PÉREZ HIDALGO	G41944745	EQUIPAMIENTO	450,00 €	450,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA	G91174755	EQUIPAMIENTO	110,00 €	110,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G41571860	EQUIPAMIENTO	100,00 €	100,00 €
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS	G41459298	UTER PARTICIPATIVA	500,00 €	500,00 €

**TOTAL SUBVENCIONES CONCEDIDAS: 10**

**IMPORTE TOTAL PROPUESTO EQUIPAMIENTO SEDES SOCIALES: 2.885,00 €**

Código Seguro de verificación:hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	18/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==	PÁGINA	24/49
 hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==				




**CUARTO.- Proponer la denegación** de las siguientes solicitudes, por los motivos indicados:

<b>ENTIDAD</b>	<b>CIF</b>	<b>DENOMINACIÓN PROYECTO</b>	<b>MOTIVO DENEGACIÓN</b>
A. VV. EL JUNQUILLO	G41957051	Convivencia y democracia	No ha presentado la documentación requerida para la subsanación de la solicitud de subvención.
A. VV. SANTA MARÍA DE LA CIUDAD DE UTRERA	G91926147	Santa María proyecta	Incumplir la base 3.1 Entidades beneficiarias
ASOCIACIÓN CIUDADANOS PROGRESISTAS DE PINZÓN	G91770594	Convivencia vecinal	Incumplir la base 3.1. Entidades beneficiarias
		Gastos mantenimiento	Incumplir la base 3.1. Entidades beneficiarias
		Equipamiento local	Incumplir la base 3.1. Entidades beneficiarias
A. VV. DE LA CODUVA	G91633909	Los molinos solidarios	Incumplir la base 3.1. Entidades beneficiarias
A. VV. CALLE MOLARES	G91759456	Fiesta de San Juan	Presentación de la solicitud fuera de plazo

**QUINTO.-** Dar traslado del expediente a la Delegación de Participación Ciudadana, a efectos de continuar la tramitación correspondiente.

**PUNTO QUINTO.- (EXPTE. 123/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE FIESTAS MAYORES, RELATIVA A “ADJUDICACIÓN DE CASSETAS PARA LA FERIA Y FIESTAS DE NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN DE UTRERA 2.011”. APROBACIÓN.**

Código Seguro de verificación:hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	18/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==	PÁGINA	25/49
 hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==				

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Fiestas Mayores, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de la "Adjudicación de casetas para la feria y fiestas de Ntra. Sra. de consolación de Utrera, 2011", que dice:

"JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ, DELEGADO DE FIESTAS MAYORES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.- **SOLICITA:** a esa Alcaldía la aprobación si procede, en la próxima Junta de Gobierno Local, de la propuesta de adjudicación de casetas para la feria, conforme lo establece el art. 9 de la ordenanza reguladora de la Feria y Fiesta de Consolación.-Se acompaña informe con propuesta de acuerdo del técnico de turismo y fiestas mayores, que literalmente dice: "**INFORME CON PROPUESTA DE ACUERDO.**- Alfonso Jiménez Ballesteros, como técnico de Turismo y Fiestas Mayores de este Ayuntamiento, en relación con las solicitudes recibidas para obtener la titularidad de una caseta en la feria y fiestas de Ntra. Sra. de Consolación de Utrera 2011. **INFORMA.- Primero.-** Conforme a lo establecido en el art. 5 de la Ordenanza Municipal de reguladora de Feria, se han recibido en el registro de este Ayuntamiento ciento doce (112) solicitudes de casetas, ciento siete (107) son de casetas adjudicadas en el año 2010 y anteriores según el siguiente detalle:

Apellidos titular	Nombre titular	Nombre Caseta	Dirección Caseta	Nº
TRONCOSO PARRADO	JOSE	PEÑA JUANMA	ALEGRÍA	1
HERMOSO MARTÍN	OCTAVIO	PEÑA CULTURAL FLAMENCA LOS QUINTERO	ALEGRÍA	2-4
DE LOS REYES SÁNCHEZ	Mª ISABEL	ASOC. CULT. Y DEPOR. VETERANOS DE UTRERA	ALEGRÍA	3
TRELLES GOMEZ	JOSE EDUARDO	PARTIDO ANDALUCISTA	ALEGRÍA	6-8
GONZALEZ ROMERO	JOSE ANTONIO	LOS DEL SACO	ALEGRÍA	5
ARAGON ROMÁN	JOSE ANTONIO	PEÑA CICLISTA	ALEGRIA	7
CARO JIMÉNEZ	CONSOLACIÓN	EL HORMIGUERO	ALEGRÍA	9
JIMENEZ CONDE	JUAN	CHIRINGUITO MARCHENERO	ALEGRIA	11
AGUILAR SOLA	ISABEL Mª	EL MANTONCILLO	ALEGRÍA	12
JIMENEZ FERNANDEZ	ROSARIO	CHIRINGUITO RINCON ANDALUZ	ALEGRIA	13
FERNANDEZ	ANTONIO	CHIRINGUITO ANTONIO FULI	ALEGRIA	15

Código Seguro de verificación:hmf5x8zCiO1+q9AsSbjm8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	hmf5x8zCiO1+q9AsSbjm8w==	PÁGINA 26/49



hmf5x8zCiO1+q9AsSbjm8w==

<i>Apellidos titular</i>	<i>Nombre titular</i>	<i>Nombre Caseta</i>	<i>Dirección Caseta</i>	<i>Nª</i>
VILCHES				
GARCIA MUÑOZ	ENRIQUE	LO QUE DIGA MI MUJER	ALEGRÍA	14
OROZCO BORREGO	DIEGO	A.A. PUERTA DEL SOL	ALEGRÍA	16
MAQUEDA PÉREZ	MANUEL	PEÑA FUTBOLISTICA MANUEL SANCHEZ	ALEGRÍA	18-20
HERRERA MISA	FRANCISCO	A.C.F. CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	ALEGRÍA	22-24
ORTIZ ORELLANO	ALEJANDRO	LOS MAS ENROLLAOS	ALEGRÍA	26
DÍAZ RUIZ	JOSÉ	LOS APALANCAO	ALEGRÍA	28
ROSA TRUJILLO	MARÍA	AHORA VENIMOS	ALEGRÍA	30
RODRIGUEZ ESPINAR	ROCIO	EL EMBRUJO	ALEGRIA	32
VAZQUEZ MINGORANCE	PABLO RAÚL	QUE NO NOS FALTE DE NA	ALEGRÍA	34
GALAN CARMONA	MANUEL	PEÑA VINAGRE	ALEGRIA	36
GUTIERREZ CARREÑO	M. ROSA	AMIGOS DEL VOLEY	ALEGRIA	38
NAVARRO FERNANDEZ	JUAN MANUEL	CHIRINGUITO JUAN MANUEL	ALEGRIA	40
VARGAS VILLAREJO	MANUEL	CHIRINGUITO VARGAS	ALEGRIA	42
BARROSO MORENO	CRISTOBAL	CHIRINGUITO CRISTOBAL	ALEGRIA	44
RODRIGUEZ ALVAREZ	JUAN	CASA SEGURA	BULERIA	1
CAMPILLO ANTÚNEZ	VICENTE	AMIGOS DE GINÉS	BULERÍA	2-4
ROS NÚÑEZ	CARMEN	LOS DE SIEMPRE CON AGÜITA	BULERÍA	3
ACOSTA MONACHER	PEDRO	LOS TRASNOCHADORES	BULERÍA	6-8-10
LÓPEZ ESCALONA	Mª. DOLORES	LOS CANILLAS	BULERÍA	5
DE ANDRÉS GARCIA	RAFAEL	LOS ESTARTAOS	BULERÍA	7
MATEOS MARTÍN	MANUEL	LOS BODEGAS	BULERÍA	9
MENA PACHECO	Mª. EUGENIA	ALGARABÍA	BULERÍA	11
NORIEGA GONZALEZ	FRANCISCO	PEÑA MATUTE	BULERÍA	12-14-16

Código Seguro de verificación:hmf5x8zCiO1+q9AsSbjm8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	hmf5x8zCiO1+q9AsSbjm8w==	PÁGINA 27/49



hmf5x8zCiO1+q9AsSbjm8w==

<i>Apellidos titular</i>	<i>Nombre titular</i>	<i>Nombre Caseta</i>	<i>Dirección Caseta</i>	<i>Nº</i>
RODRIGUEZ CORDERO	JOSE MANUEL	CERVECETE Y CUBATILLO	BULERÍA	13
GUIRAO PAYAN	CARLOS	LA PECERA	BULERÍA	15
PEÑA HERNANDEZ	Mª DOLORES	JOVENES CARROZAS	BULERÍA	17
SALGUERO MENDOZA	FRANCISCO J.	YERBAGÜENA	BULERÍA	19
ARANDA LARA	JUAN LUIS	PEÑA CURRO DURAN	BULERÍA	18-20
GONZÁLEZ BARREDA	MIGUEL ANGEL	LA MADRIGUERA	BULERÍA	21
CAMINO MUÑOZ	JESÚS	EL ALBOROTO	BULERÍA	22-24
JIMÉNEZ JIMÉNEZ	ANDRÉS	A MI DE QUE	BULERÍA	23
FUENTES FERNÁNDEZ	FRANCISCA	PARTIDO POPULAR	BULERÍA	25
CASTRO LÓPEZ	JUAN	LOS 20 GREMIOS	BULERIA	26
GARRIDO DURAN	ALFONSO	AMIGOS DE FERNANDA Y BERNARDA	BULERÍA	27
GONZÁLEZ LOZANO	LUIS MIGUEL	QUE NO TE FALTE NI GLORIA	BULERIA	28
FERNANDEZ VACA	JOSE	INES Y LUIS	BULERÍA	30
CAMPANARIO CALVENTE	FRANCISCO	PSOE	BULERÍA	32
JIMÉNEZ NARVÁEZ	JOSE	PEÑA COMERCIAL	BULERÍA	34
GUTIERREZ ROMERA	OLGA	LA ESPUELA	BULERÍA	36
CERDERA DEL CASTILLO	Mª. DE LA PAZ	LA CACHIFA	BULERÍA	38
MORENO LÓPEZ	FRANCISCO	C.D. MURILLO	CANTIÑA	1
PASTOR AGUILAR	AGUSTIN	PEÑA AL RELENTE	CANTIÑA	2
IZQUIERDO ÁLVAREZ	MANUEL	AMIGOS COMERCIAL UTRERA	CANTIÑA	3
CASTEJÓN BAEZ	PEDRO LUIS	LA CARBONA	CANTIÑA	5
JIMENEZ ORTEGA	ANTONIO	LOS JARTIBLES	CANTIÑA	7
FERNÁNDEZ MÁRQUEZ	MARTÍN	LO JARAMAGO	CANTIÑA	9
GONZÁLEZ	JUAN	ACUPA MIA	CANTIÑA	11

Código Seguro de verificación:hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==	PÁGINA 28/49



hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==

<i>Apellidos titular</i>	<i>Nombre titular</i>	<i>Nombre Caseta</i>	<i>Dirección Caseta</i>	<i>Nª</i>
SÁNCHEZ	ANTONIO			
MIGUEZ CASTILLO	JOSE MANUEL	LOS COMPARES	CANTIÑA	13
SANCHEZ RUIZ	BASILIO	LOS APRETAOS	FANDANGO	1-3
SALAZAR RODRÍGUEZ	JOSÉ	ASOC. MUS. UTRERANA	FANDANGO	2-4
ROMERO RODRIGUEZ	JOSE ANTONIO	LA AMISTAD	FANDANGO	5
GONZALEZ LEO	JOSE MIGUEL	LA LASTIQUERA	FANDANGO	6
MATEOS LEON	ANTONIO	ALEGRÍA 76, PEPA DE UTRERA	FANDANGO	7
GARCÍA GARCÍA	FRANCISCO	PEÑA TAURINA RONDINO	FANDANGO	8
RODRIGO MARTÍNEZ	ANTONIO	VAMOS PALANTE	FANDANGO	10
MUÑOZ FERNÁNDEZ	JUAN MANUEL	EL ALJIBE	FANDANGO	12
PEREZ VÁZQUEZ	JOSÉ LUIS	PARA MEJOR PROBEBER	FANDANGO	14
SANTOS JIMÉNEZ	JORGE	TREINTAITANTOS	FANDANGO	16
DÍAZ GINES	MANUEL ÁNGEL	ALBAHACA	FANDANGO	18-20
ROMERO ROBLES	FRANCISCO JAVIER	MI PRIMERA COMUNIÓN	FANDANGO	22
DOMINGUEZ VELASCO	DANIEL	LA FLAMENCA	FANDANGO	24
MARTIN LÓPEZ	MANUEL	LOS DEL BOMBO	FANDANGO	26
NAVARRO RODRÍGUEZ	MANUEL	AMIGOS DE LA PEÑA EL BUCARO	R. DEL MARTINETE	1-3
FERNÁNDEZ BERNABÉ	SANTIAGO	MUCHACHOS DE CONSOLACION	R. DEL MARTINETE	4
DANA BONILLA	JOSÉ	UTRERA Y OLE	R. DEL MARTINETE	5
VALERO LÓPEZ	FRANCISCO	LOS SENCILLOS	R. DEL MARTINETE	7
DIAZ CORREDERA	IGNACIO	AMIGOS DE CASA BASILIO	R. DEL MARTINETE	9
LIMONES NIETO	FCO JAVIER	LOS LUNARES	R. DEL	11

Código Seguro de verificación:hmf5x8zCiO1+q9AsSbjm8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	18/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	hmf5x8zCiO1+q9AsSbjm8w==	PÁGINA	29/49



hmf5x8zCiO1+q9AsSbjm8w==

<i>Apellidos titular</i>	<i>Nombre titular</i>	<i>Nombre Caseta</i>	<i>Dirección Caseta</i>	<i>Nº</i>
			MARTINETE	
NAVARRO MARTÍNEZ	JOAQUÍN	AL ALBA	R. DEL MARTINETE	13
ROMAN RIOS	JOSE LUIS	EL REBUJITO	R. DEL MARTINETE	15
GONZALEZ TORRES	ENRIQUE JOSE	EL BADULAKE	R. DEL MARTINETE	17
CRUZ CLAVIJO	MOISES	TELAMARINERA	R. DEL MARTINETE	19
RAMOS ORTIZ	JOSE	PEÑA BETICA DE UTRERA	SEGUIRILLA	1
ESCOBAR SAUCEDO	PEDRO LUIS	AMIGOS DEL CABALLO	SOLEÁ	1
FUENTES MARTÍN	DESIDERIO	EL SITIO	SOLEÁ	3
HERVÁS REINA	MANUEL	EUCOMSA	SOLEÁ	5
APRESA BEGINES	MANUEL	LAS ESPIGAS	SOLEÁ	7
MONTOYA LOPEZ	JUAN LUIS	LA LUNA	SOLEÁ	9
DOMÍNGUEZ RIVERA	JOSÉ MARÍA	LA QUINTA ESENCIA	SOLEÁ	11
LIMA GONZALEZ	MANUEL	ER CANDI	SOLEÁ	13
JIMENEZ RODRIGUEZ	JOAQUIN	LOS PERLAS Y OLE	SOLEÁ	15
JIMÉNEZ SANTACRUZ	ANTONIO	LOS ÚLTIMOS EN IRNOS	SOLEÁ	17
CORONILLA FORTEL	JUAN	LOS TALEGAS	SOLEÁ	19
RODRÍGUEZ RUIZ	Mª DOLORES	EL GENIO ALEGRE	SOLEÁ	21
SALDAÑA MORENO	JUAN DE DIOS	AMIGOS DEL AIRE	TONÁ	1
PINTOR BOHORQUEZ	MANUEL	TÓ PA NÁ	TONA	2-4-6
FERNANDEZ MENDOZA	SEVERO	PEÑA CULTURAL FLAMENCA CURRO DE UTRERA	TONÁ	3
CANO MONTES	BENITO	CASETA BENITO	TONÁ	8-10-12-14
RODRIGUEZ SANCHEZ	DIEGO	EL COMPÁS	TONÁ	9
MORA ROMERO	CONSOLACIÓN	LA GITANILLA	TONÁ	11

Código Seguro de verificación:hnf5x8zCiO1+q9AsSbjm8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	18/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	hnf5x8zCiO1+q9AsSbjm8w==	PÁGINA	30/49
				
hnf5x8zCiO1+q9AsSbjm8w==				

Apellidos titular	Nombre titular	Nombre Caseta	Dirección Caseta	Nª
HOLGADO PÉREZ	EDUARDO	ALMAZARA	TONÁ	13
MACHUCA RODRIGUEZ	MANUEL	LOS ROMEROS	TONÁ	16
SERRANO SANCHEZ	JOSE	LAS QUE MENTRAN	TONÁ	18
MORALES OJEDA	JUAN MANUEL	LOS DUCALITOS	TONÁ	20
ROSA NIETO	ISABEL MARIA	LOS REVOLTOSOS	TONÁ	22
PEÑA SALGUERO	ANTONIO	PEÑA BAMBINO	TONÁ	24

**Segundo.-** De las ciento doce (112) solicitudes de casetas que se han recibido en el registro de este Ayuntamiento, una (1) solicita renovar su adjudicación tras la renuncia del año 2010 conforme establece el art. 14 de la ordenanza de reguladora de Feria.

GONZALEZ FRANCO	ALEJANDRO	RE NUEVA	Y SI VIENE QUE?
-----------------	-----------	----------	-----------------

**Tercero.-** De las ciento doce (112) solicitudes de casetas que se han recibido en el registro de este Ayuntamiento, cuatro (4) son solicitadas por primera vez, según detalle:

GARCIA ROLDÁN	ALBERTO	NUEVA	EL TINGLAO
RODRIGUEZ ANDRADES	ANDRES	NUEVA	PEÑA AMIGOS DEL GALGO
PRIETO TAGUA	DIEGO	NUEVA	LOS QUE QUEARON
GIRONA OCAÑA	JOSE ANGEL	NUEVA	PEÑA UAKARIES

**Por lo que en base a la Ordenanza Municipal de Feria se propone a la Junta Local de Gobierno que adopte los siguientes acuerdos: Primero.-** La adjudicación de las siguientes casetas a los solicitantes que se relacionan:

Apellidos titular	Nombre titular	Nombre Caseta	Dirección Caseta	Nª
GARCIA MUÑOZ	ENRIQUE	LO QUE DIGA MI MUJER	ALEGRÍA	1
HERMOSO MARTÍN	OCTAVIO	PEÑA CULTURAL FLAMENCA LOS QUINTERO	ALEGRÍA	2-4
GONZALEZ FRANCO	ALEJANDRO	Y SI VIENE QUE?	ALEGRIA	3
DE LOS REYES SÁNCHEZ	Mª ISABEL	ASOC. CULT. Y DEPOR. VETERANOS DE UTRERA	ALEGRÍA	5
TRELLES GOMEZ	JOSE EDUARDO	PARTIDO ANDALUCISTA	ALEGRÍA	6-8
GONZALEZ ROMERO	JOSE ANTONIO	LOS DEL SACO	ALEGRÍA	7
ARAGON ROMÁN	JOSE ANTONIO	PEÑA CICLISTA	ALEGRIA	9
CARO JIMÉNEZ	CONSOLACIÓN	EL HORMIGUERO	ALEGRÍA	11
JIMENEZ CONDE	JUAN	CHIRINGUITO MARCHENERO	ALEGRIA	13
AGUILAR SOLA	ISABEL Mª	EL MANTONCILLO	ALEGRÍA	10
TRONCOSO PARRADO	JOSE	PEÑA JUANMA	ALEGRÍA	12-14

Código Seguro de verificación:hmf5x8zCiO1+q9AsSbjm8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	hmf5x8zCiO1+q9AsSbjm8w==	PÁGINA 31/49



hmf5x8zCiO1+q9AsSbjm8w==

Apellidos titular	Nombre titular	Nombre Caseta	Dirección Caseta	Nº
JIMENEZ FERNANDEZ	ROSARIO	CHIRINGUITO RINCON ANDALUZ	ALEGRÍA	15
FERNANDEZ GARCIA	ANTONIO	CHIRINGUITO ANTONIO FULI	ALEGRÍA	17
MORALES RAMOS	TERESA	A.A. PUERTA DEL SOL	ALEGRÍA	16
MAQUEDA PÉREZ	MANUEL	PEÑA FUTBOLISTICA MANUEL SANCHEZ	ALEGRÍA	18-20
HERRERA MISA	FRANCISCO	A.C.F. CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	ALEGRÍA	22-24
ORTIZ ALVAREZ	ANTONIO	LOS MAS ENROLLAOS	ALEGRÍA	26
DÍAZ RUIZ	JOSÉ	LOS APALANCAO	ALEGRÍA	28
ROSA TRUJILLO	MARÍA	AHORA VENIMOS	ALEGRÍA	30
RODRIGUEZ ESPINAR	ROCIO	EL EMBRUJO	ALEGRÍA	32
BARRERA DE DIEGO	FRANCISCO JOSÉ	QUE NO NOS FALTE DE NA	ALEGRÍA	34
GALAN CARMONA	MANUEL	PEÑA VINAGRE	ALEGRÍA	36
GUTIERREZ CARREÑO	M. ROSA	AMIGOS DEL VOLEY	ALEGRÍA	38
NAVARRO FERNANDEZ	JUAN MANUEL	CHIRINGUITO JUAN MANUEL	ALEGRÍA	40
VARGAS VILLAREJO	MANUEL	CHIRINGUITO VARGAS	ALEGRÍA	42
BARROSO MORENO	CRISTOBAL	CHIRINGUITO CRISTOBAL	ALEGRÍA	44
RODRIGUEZ ALVAREZ	JUAN	CASA SEGURA	BULERÍA	1
CAMPILLO ANTÚNEZ	VICENTE	AMIGOS DE GINÉS	BULERÍA	2-4
GONZALEZ PARREÑO	RAMON	LOS DE SIEMPRE CON AGÜITA	BULERÍA	3
ACOSTA MONACHER	PEDRO	LOS TRASNOCHADORES	BULERÍA	6-8-10
DORADO GARCIA	FRANCISCO JAVIER	LOS CANILLAS	BULERÍA	5
DE ANDRÉS GARCIA	RAFAEL	LOS ESTARTAOS	BULERÍA	7
MATEOS MARTÍN	MANUEL	LOS BODEGAS	BULERÍA	9
MENA PACHECO	Mª. EUGENIA	ALGARABÍA	BULERÍA	11
AMOR SAEZ	ANTONIO	PEÑA MATUTE	BULERÍA	12-14-16
RODRIGUEZ	JOSE MANUEL	CERVECETE Y CUBATILLO	BULERÍA	13

Código Seguro de verificación:hmf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	18/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	hmf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==	PÁGINA	32/49
				
hmf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==				



Apellidos titular	Nombre titular	Nombre Caseta	Dirección Caseta	N <sup>a</sup>
CORDERO				
GUIRAO PAYAN	CARLOS	LA PECERA	BULERÍA	15
PEÑA DOMINGUEZ	MANUEL	JOVENES CARROZAS	BULERÍA	17
SALGUERO MENDOZA	FRANCISCO J.	YERBAGÜENA	BULERÍA	19
ARANDA LARA	JUAN LUIS	PEÑA CURRO DURAN	BULERÍA	18-20
GONZÁLEZ BARREDA	MIGUEL ANGEL	LA MADRIGUERA	BULERÍA	21
CAMINO MUÑOZ	JESÚS	EL ALBOROTO	BULERÍA	22-24
JIMÉNEZ JIMÉNEZ	ANDRÉS	A MI DE QUE	BULERÍA	23
FUENTES FERNÁNDEZ	FRANCISCA	PARTIDO POPULAR	BULERÍA	25
CASTRO LÓPEZ	JUAN	LOS 20 GREMIOS	BULERIA	26
GARRIDO DURAN	ALFONSO	AMIGOS DE FERNANDA Y BERNARDA	BULERÍA	27
BORREGO ROMERO	JUAN	QUE NO TE FALTE NI GLORIA	BULERIA	28
OTERO VARGAS	JUAN JOSE	INES Y LUIS	BULERÍA	30
CAMPANARIO CALVENTE	FRANCISCO	PSOE	BULERÍA	32
JIMÉNEZ NARVÁEZ	JOSE	PEÑA LOS OJANETAS	BULERÍA	34
GUTIERREZ ROMERA	OLGA	LA ESPUELA	BULERÍA	36
CERDERA DEL CASTILLO	M <sup>a</sup> . DE LA PAZ	LA CACHIFA	BULERÍA	38
MORENO LÓPEZ	FRANCISCO	C.D. MURILLO	CANTIÑA	1
PASTOR AGUILAR	AGUSTIN	PEÑA AL RELENTE	CANTIÑA	2
JIMENEZ POZO	JUAN MANUEL	ARME HUECO	CANTIÑA	3
CASTEJÓN BAEZ	PEDRO LUIS	LA CARBONA	CANTIÑA	5
ROLDAN MENENDEZ	JOSE EDUARDO	LOS JARTIBLES	CANTIÑA	7
FERNÁNDEZ MÁRQUEZ	MARTÍN	LO JARAMAGO	CANTIÑA	9
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JUAN ANTONIO	ACUPA MIA	CANTIÑA	11
MIGUEZ CASTILLO	JOSE MANUEL	LOS COMPARES	CANTIÑA	13
MORA ROMERO	EDUARDO ALFONSO	LOS APRETAOS	FANDANGO	1-3
SALAZAR RODRÍGUEZ	JOSÉ	ASOC. MUS. UTRERANA	FANDANGO	2-4

Código Seguro de verificación:hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==	PÁGINA 33/49



hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==

Apellidos titular	Nombre titular	Nombre Caseta	Dirección Caseta	Nº
ROMERO RODRIGUEZ	JOSE ANTONIO	LA AMISTAD	FANDANGO	5
GONZALEZ LEO	JOSE MIGUEL	LA LASTIQUERA	FANDANGO	6
GARCIA YLLA	ALBERTO	ALEGRÍA 76, PEPA DE UTRERA	FANDANGO	7
GARCÍA GARCÍA	FRANCISCO	PEÑA TAURINA RONDINO	FANDANGO	8
RODRIGO MARTÍNEZ	ANTONIO	VAMOS PALANTE	FANDANGO	10
MUÑOZ FERNÁNDEZ	JUAN MANUEL	EL ALJIBE	FANDANGO	12
PEREZ VÁZQUEZ	JOSÉ LUIS	PARA MEJOR PROBEBER	FANDANGO	14
SANTOS JIMÉNEZ	JORGE	TREINTAITANTOS	FANDANGO	16
DÍAZ GINES	MANUEL ÁNGEL	ALBAHACA	FANDANGO	18-20
ROMERO ROBLES	FRANCISCO JAVIER	MI PRIMERA COMUNIÓN	FANDANGO	22
DOMINGUEZ VELASCO	DANIEL	LA FLAMENCA	FANDANGO	24
MARTIN LÓPEZ	MANUEL	LOS DEL BOMBO	FANDANGO	26
NAVARRO RODRÍGUEZ	MANUEL	AMIGOS DE LA PEÑA EL BUCARO	R. DEL MARTINETE	1-3
FERNÁNDEZ BERNABÉ	SANTIAGO	MUCHACHOS DE CONSOLACION	R. DEL MARTINETE	4
DANA BONILLA	JOSÉ	UTRERA Y OLE	R. DEL MARTINETE	5
VALERO LÓPEZ	FRANCISCO	LOS SENCILLOS	R. DEL MARTINETE	7
DIAZ CORREDERA	IGNACIO	AMIGOS DE CASA BASILIO	R. DEL MARTINETE	9
LIMONES NIETO	FCO JAVIER	LOS LUNARES	R. DEL MARTINETE	11
NAVARRO MARTÍNEZ	JOAQUÍN	AL ALBA	R. DEL MARTINETE	13
DELGADO GONZALEZ	JOSE PEDRO	EL REBUJITO	R. DEL MARTINETE	15
GONZALEZ TORRES	ENRIQUE JOSE	EL BADULAKE	R. DEL MARTINETE	17
CRUZ CLAVIJO	MOISES	TELAMARINERA	R. DEL MARTINETE	19
RAMOS ORTIZ	JOSE	PEÑA BETICA DE UTRERA	SEGUIRILLA	1

Código Seguro de verificación:hmf5x8zCiO1+q9AsSbjm8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	hmf5x8zCiO1+q9AsSbjm8w==	PÁGINA 34/49



hmf5x8zCiO1+q9AsSbjm8w==

Apellidos titular	Nombre titular	Nombre Caseta	Dirección Caseta	Nº
ESCOBAR SAUCEDO	PEDRO LUIS	AMIGOS DEL CABALLO	SOLEÁ	1
FUENTES MARTÍN	DESIDERIO	EL SITIO	SOLEÁ	3
FERNÁNDEZ BERNABÉ	SANTIAGO	EUCOMSA	SOLEÁ	5
APRESA BEGINES	MANUEL	LAS ESPIGAS	SOLEÁ	7
MONTOYA LOPEZ	JOSE MARIA	LA LUNA	SOLEÁ	9
DOMÍNGUEZ RIVERA	JOSÉ MARÍA	LA QUINTA ESENCIA	SOLEÁ	11
LIMA GONZALEZ	MANUEL	ER CANDI	SOLEÁ	13
PIÑA RAMIREZ	MANUEL	LOS PERLAS Y OLE	SOLEÁ	15
JIMÉNEZ SANTACRUZ	ANTONIO	LOS ÚLTIMOS EN IRNOS	SOLEÁ	17
GALERA RAMIREZ	ANTONIO	LOS TALEGAS	SOLEÁ	19
AVILA SANCHEZ	ANA	EL GENIO ALEGRE	SOLEÁ	21
CASTAÑON VALLE	ABILIO	AMIGOS DEL AIRE	TONÁ	1
PINTOR BOHORQUEZ	MANUEL	TÓ PA NÁ	TONA	2-4-6
FERNANDEZ MENDOZA	SEVERO	PEÑA CULTURAL FLAMENCA CURRO DE UTRERA	TONÁ	3
CANO MONTES	BENITO	CASETA BENITO	TONÁ	8-10-12-14
GOMEZ CAMPANARIO	JAVIER	EL COMPÁS	TONÁ	9
MORA ROMERO	CONSOLACIÓN	LA GITANILLA	TONÁ	11
HOLGADO PÉREZ	EDUARDO	ALMAZARA	TONÁ	13
MACHUCA RODRIGUEZ	MANUEL	LOS ROMEROS	TONÁ	16
SERRANO SANCHEZ	JOSE	LAS QUE MENTRAN	TONÁ	18
MORALES OJEDA	JUAN MANUEL	LOS DUCALITOS	TONÁ	20
ROSA NIETO	ISABEL MARIA	LOS REVOLTOSOS	TONÁ	22
PEÑA SALGUERO	ANTONIO	PEÑA BAMBINO	TONÁ	24

**Segundo.-** Teniendo en cuenta la disponibilidad de espacio por la renuncia de alguno de los adjudicatarios, se propone la adjudicación provisional por un año a las siguientes solicitudes:

GARCIA ROLDÁN	ALBERTO	NUEVA	EL TINGLAO
RODRIGUEZ ANDRADES	ANDRES	NUEVA	PEÑA AMIGOS DEL GALGO
PRIETO TAGUA	DIEGO	NUEVA	LOS QUE QUEARON
GIRONA OCAÑA	JOSE ANGEL	NUEVA	PEÑA UAKARIES

Código Seguro de verificación:hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==	PÁGINA 35/49



hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==

El emplazamiento de las mismas vendrá determinado por los espacios vacantes y las casetas adjudicadas y puestas a disposición del Excmo. Ayuntamiento según establece el art. 14 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Feria.

**Tercero.-** Dar traslado a la Intervención de fondos de este Ayuntamiento para la emisión de las tasas correspondientes a cada titular de las casetas.- Utrera, a doce de mayo de dos mil once.- El Técnico de Turismo y Fiestas mayores.- Fdo.: Alfonso Jiménez Ballesteros.- Vº Bº.-El Delegado de Fiestas Mayores.-Fdo.: Juan Luis Montoya López.- Conforme con la propuesta de Resolución.-El Secretario General.-Fdo.: Juan Borrego López

Analizada la Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Fiestas Mayores, relativa a la aprobación de la Adjudicación de casetas para la feria y fiestas de Ntra. Sra. de consolación de Utrera, 2010, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** La adjudicación de las siguientes casetas a los solicitantes que se relacionan:

Apellidos titular	Nombre titular	Nombre Caseta	Dirección Caseta	Nº
GARCIA MUÑOZ	ENRIQUE	LO QUE DIGA MI MUJER	ALEGRÍA	1
HERMOSO MARTÍN	OCTAVIO	PEÑA CULTURAL FLAMENCA LOS QUINTERO	ALEGRÍA	2-4
GONZALEZ FRANCO	ALEJANDRO	Y SI VIENE QUE?	ALEGRIA	3
DE LOS REYES SÁNCHEZ	Mª ISABEL	ASOC. CULT. Y DEPOR. VETERANOS DE UTRERA	ALEGRÍA	5
TRELLES GOMEZ	JOSE EDUARDO	PARTIDO ANDALUCISTA	ALEGRÍA	6-8
GONZALEZ ROMERO	JOSE ANTONIO	LOS DEL SACO	ALEGRÍA	7
ARAGON ROMÁN	JOSE ANTONIO	PEÑA CICLISTA	ALEGRIA	9
CARO JIMÉNEZ	CONSOLACIÓN	EL HORMIGUERO	ALEGRÍA	11
JIMENEZ CONDE	JUAN	CHIRINGUITO MARCHENERO	ALEGRIA	13
AGUILAR SOLA	ISABEL Mª	EL MANTONCILLO	ALEGRÍA	10
TRONCOSO PARRADO	JOSE	PEÑA JUANMA	ALEGRÍA	12-14
JIMENEZ FERNANDEZ	ROSARIO	CHIRINGUITO RINCON ANDALUZ	ALEGRIA	15
FERNANDEZ	ANTONIO	CHIRINGUITO ANTONIO	ALEGRIA	17

Código Seguro de verificación:hmf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	hmf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==	PÁGINA 36/49



hmf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==

Apellidos titular	Nombre titular	Nombre Caseta	Dirección Caseta	N <sup>a</sup>
GARCIA		FULI		
MORALES RAMOS	TERESA	A.A. PUERTA DEL SOL	ALEGRÍA	16
MAQUEDA PÉREZ	MANUEL	PEÑA FUTBOLISTICA MANUEL SANCHEZ	ALEGRÍA	18-20
HERRERA MISA	FRANCISCO	A.C.F. CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	ALEGRÍA	22-24
ORTIZ ALVAREZ	ANTONIO	LOS MAS ENROLLAOS	ALEGRÍA	26
DÍAZ RUIZ	JOSÉ	LOS APALANCAO	ALEGRÍA	28
ROSA TRUJILLO	MARÍA	AHORA VENIMOS	ALEGRÍA	30
RODRIGUEZ ESPINAR	ROCIO	EL EMBRUJO	ALEGRIA	32
BARRERA DE DIEGO	FRANCISCO JOSÉ	QUE NO NOS FALTE DE NA	ALEGRÍA	34
GALAN CARMONA	MANUEL	PEÑA VINAGRE	ALEGRIA	36
GUTIERREZ CARREÑO	M. ROSA	AMIGOS DEL VOLEY	ALEGRIA	38
NAVARRO FERNANDEZ	JUAN MANUEL	CHIRINGUITO JUAN MANUEL	ALEGRIA	40
VARGAS VILLAREJO	MANUEL	CHIRINGUITO VARGAS	ALEGRIA	42
BARROSO MORENO	CRISTOBAL	CHIRINGUITO CRISTOBAL	ALEGRIA	44
RODRIGUEZ ALVAREZ	JUAN	CASA SEGURA	BULERIA	1
CAMPILLO ANTÚNEZ	VICENTE	AMIGOS DE GINÉS	BULERÍA	2-4
GONZALEZ PARREÑO	RAMON	LOS DE SIEMPRE CON AGÜITA	BULERÍA	3
ACOSTA MONACHER	PEDRO	LOS TRASNOCHADORES	BULERÍA	6-8-10
DORADO GARCIA	FRANCISCO JAVIER	LOS CANILLAS	BULERÍA	5
DE ANDRÉS GARCIA	RAFAEL	LOS ESTARTAOS	BULERÍA	7
MATEOS MARTÍN	MANUEL	LOS BODEGAS	BULERÍA	9
MENA PACHECO	M <sup>a</sup> . EUGENIA	ALGARABÍA	BULERÍA	11
AMOR SAEZ	ANTONIO	PEÑA MATUTE	BULERÍA	12-14-16
RODRIGUEZ CORDERO	JOSE MANUEL	CERVECETE Y CUBATILLO	BULERÍA	13
GUIRAO PAYAN	CARLOS	LA PECERA	BULERÍA	15
PEÑA DOMINGUEZ	MANUEL	JOVENES CARROZAS	BULERÍA	17
SALGUERO	FRANCISCO J.	YERBAGÜENA	BULERÍA	19

Código Seguro de verificación:hmf5x8zCiO1+q9AsSbjm8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	hmf5x8zCiO1+q9AsSbjm8w==	PÁGINA 37/49



hmf5x8zCiO1+q9AsSbjm8w==

Apellidos titular	Nombre titular	Nombre Caseta	Dirección Caseta	Nº
MENDOZA				
ARANDA LARA	JUAN LUIS	PEÑA CURRO DURAN	BULERÍA	18-20
GONZÁLEZ BARREDA	MIGUEL ANGEL	LA MADRIGUERA	BULERÍA	21
CAMINO MUÑOZ	JESÚS	EL ALBOROTO	BULERÍA	22-24
JIMÉNEZ JIMÉNEZ	ANDRÉS	A MI DE QUE	BULERÍA	23
FUENTES FERNÁNDEZ	FRANCISCA	PARTIDO POPULAR	BULERÍA	25
CASTRO LÓPEZ	JUAN	LOS 20 GREMIOS	BULERIA	26
GARRIDO DURAN	ALFONSO	AMIGOS DE FERNANDA Y BERNARDA	BULERÍA	27
BORREGO ROMERO	JUAN	QUE NO TE FALTE NI GLORIA	BULERIA	28
OTERO VARGAS	JUAN JOSE	INES Y LUIS	BULERÍA	30
CAMPANARIO CALVENTE	FRANCISCO	PSOE	BULERÍA	32
JIMÉNEZ NARVÁEZ	JOSE	PEÑA LOS OJANETAS	BULERÍA	34
GUTIERREZ ROMERA	OLGA	LA ESPUELA	BULERÍA	36
CERDERA DEL CASTILLO	Mª. DE LA PAZ	LA CACHIFA	BULERÍA	38
MORENO LÓPEZ	FRANCISCO	C.D. MURILLO	CANTIÑA	1
PASTOR AGUILAR	AGUSTIN	PEÑA AL RELENTE	CANTIÑA	2
JIMENEZ POZO	JUAN MANUEL	ARME HUECO	CANTIÑA	3
CASTEJÓN BAEZ	PEDRO LUIS	LA CARBONA	CANTIÑA	5
ROLDAN MENENDEZ	JOSE EDUARDO	LOS JARTIBLES	CANTIÑA	7
FERNÁNDEZ MÁRQUEZ	MARTÍN	LO JARAMAGO	CANTIÑA	9
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JUAN ANTONIO	ACUPA MIA	CANTIÑA	11
MIGUEZ CASTILLO	JOSE MANUEL	LOS COMPARES	CANTIÑA	13
MORA ROMERO	EDUARDO ALFONSO	LOS APRETAOS	FANDANGO	1-3
SALAZAR RODRÍGUEZ	JOSÉ	ASOC. MUS. UTRERANA	FANDANGO	2-4
ROMERO RODRIGUEZ	JOSE ANTONIO	LA AMISTAD	FANDANGO	5
GONZALEZ LEO	JOSE MIGUEL	LA LASTIQUERA	FANDANGO	6

Código Seguro de verificación:hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	18/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==	PÁGINA	38/49
				
hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==				

Apellidos titular	Nombre titular	Nombre Caseta	Dirección Caseta	Nº
GARCIA YLLA	ALBERTO	ALEGRÍA 76, PEPA DE UTRERA	FANDANGO	7
GARCÍA GARCÍA	FRANCISCO	PEÑA TAURINA RONDINO	FANDANGO	8
RODRIGO MARTÍNEZ	ANTONIO	VAMOS PALANTE	FANDANGO	10
MUÑOZ FERNÁNDEZ	JUAN MANUEL	EL ALJIBE	FANDANGO	12
PEREZ VÁZQUEZ	JOSÉ LUIS	PARA MEJOR PROBEBER	FANDANGO	14
SANTOS JIMÉNEZ	JORGE	TREINTAITANTOS	FANDANGO	16
DÍAZ GINES	MANUEL ÁNGEL	ALBAHACA	FANDANGO	18-20
ROMERO ROBLES	FRANCISCO JAVIER	MI PRIMERA COMUNIÓN	FANDANGO	22
DOMINGUEZ VELASCO	DANIEL	LA FLAMENCA	FANDANGO	24
MARTIN LÓPEZ	MANUEL	LOS DEL BOMBO	FANDANGO	26
NAVARRO RODRÍGUEZ	MANUEL	AMIGOS DE LA PEÑA EL BUCARO	R. DEL MARTINETE	1-3
FERNÁNDEZ BERNABÉ	SANTIAGO	MUCHACHOS DE CONSOLACION	R. DEL MARTINETE	4
DANA BONILLA	JOSÉ	UTRERA Y OLE	R. DEL MARTINETE	5
VALERO LÓPEZ	FRANCISCO	LOS SENCILLOS	R. DEL MARTINETE	7
DIAZ CORREDERA	IGNACIO	AMIGOS DE CASA BASILIO	R. DEL MARTINETE	9
LIMONES NIETO	FCO JAVIER	LOS LUNARES	R. DEL MARTINETE	11
NAVARRO MARTÍNEZ	JOAQUÍN	AL ALBA	R. DEL MARTINETE	13
DELGADO GONZALEZ	JOSE PEDRO	EL REBUJITO	R. DEL MARTINETE	15
GONZALEZ TORRES	ENRIQUE JOSE	EL BADULAKE	R. DEL MARTINETE	17
CRUZ CLAVIJO	MOISES	TELAMARINERA	R. DEL MARTINETE	19
RAMOS ORTIZ	JOSE	PEÑA BETICA DE UTRERA	SEGUIRILLA	1
ESCOBAR SAUCEDO	PEDRO LUIS	AMIGOS DEL CABALLO	SOLEÁ	1
FUENTES MARTÍN	DESIDERIO	EL SITIO	SOLEÁ	3
FERNÁNDEZ BERNABÉ	SANTIAGO	EUCOMSA	SOLEÁ	5

Código Seguro de verificación:hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==	PÁGINA 39/49




hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==

Apellidos titular	Nombre titular	Nombre Caseta	Dirección Caseta	Nª
APRESA BEGINES	MANUEL	LAS ESPIGAS	SOLEÁ	7
MONTOYA LOPEZ	JOSE MARIA	LA LUNA	SOLEÁ	9
DOMÍNGUEZ RIVERA	JOSÉ MARÍA	LA QUINTA ESENCIA	SOLEÁ	11
LIMA GONZALEZ	MANUEL	ER CANDI	SOLEÁ	13
PIÑA RAMIREZ	MANUEL	LOS PERLAS Y OLE	SOLEÁ	15
JIMÉNEZ SANTACRUZ	ANTONIO	LOS ÚLTIMOS EN IRNOS	SOLEÁ	17
GALERA RAMIREZ	ANTONIO	LOS TALEGAS	SOLEÁ	19
AVILA SANCHEZ	ANA	EL GENIO ALEGRE	SOLEÁ	21
CASTAÑON VALLE	ABILIO	AMIGOS DEL AIRE	TONÁ	1
PINTOR BOHORQUEZ	MANUEL	TÓ PA NÁ	TONA	2-4-6
FERNANDEZ MENDOZA	SEVERO	PEÑA CULTURAL FLAMENCA CURRO DE UTRERA	TONÁ	3
CANO MONTES	BENITO	CASETA BENITO	TONÁ	8-10-12-14
GOMEZ CAMPANARIO	JAVIER	EL COMPÁS	TONÁ	9
MORA ROMERO	CONSOLACIÓN	LA GITANILLA	TONÁ	11
HOLGADO PÉREZ	EDUARDO	ALMAZARA	TONÁ	13
MACHUCA RODRIGUEZ	MANUEL	LOS ROMEROS	TONÁ	16
SERRANO SANCHEZ	JOSE	LAS QUE MENTRAN	TONÁ	18
MORALES OJEDA	JUAN MANUEL	LOS DUCALITOS	TONÁ	20
ROSA NIETO	ISABEL MARIA	LOS REVOLTOSOS	TONÁ	22
PEÑA SALGUERO	ANTONIO	PEÑA BAMBINO	TONÁ	24

**SEGUNDO.-** Teniendo en cuenta la disponibilidad de espacio por la renuncia de alguno de los adjudicatarios, se propone la adjudicación provisional por un año a las siguientes solicitudes:

GARCIA ROLDÁN	ALBERTO	NUEVA	EL TINGLAO
RODRIGUEZ ANDRADES	ANDRES	NUEVA	PEÑA AMIGOS DEL GALGO
PRIETO TAGUA	DIEGO	NUEVA	LOS QUE QUEARON
GIRONA OCAÑA	JOSE ANGEL	NUEVA	PEÑA UAKARIES

Código Seguro de verificación:hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==	PÁGINA 40/49
			
hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==			



El emplazamiento de las mismas vendrá determinado por los espacios vacantes y las casetas adjudicadas y puestas a disposición del Excmo. Ayuntamiento según establece el art. 14 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Feria.

**TERCERO.-** Dar traslado a la Intervención de fondos de este Ayuntamiento para la emisión de las tasas correspondientes a cada titular de las casetas.

**CUARTO.-** Dar traslado a la Delegación de Fiestas Mayores a los efectos de seguir la tramitación del expediente.


**PUNTO SEXTO.- (EXPTE. 124/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE FIESTAS MAYORES, RELATIVA A “CONVENIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DE CASETAS PARA LA FERIA Y FIESTAS DE NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN DE UTRERA 2011”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Fiestas Mayores, se dio exposición relativa a la aprobación del “Convenio de suministro eléctrico de casetas para la Feria y Fiestas de Consolación de Utrera 2011”, que dice:

**"INFORME CON PROPUESTAS DE ACUERDO.-** Alfonso Jiménez Ballesteros, como técnico de Turismo y Fiestas Mayores de este Ayuntamiento, en relación con las solicitudes recibidas para obtener la titularidad de una caseta en la feria y fiestas de Ntra. Sra. de Consolación de Utrera 2011.- **INFORMA.- Primero.-** Que con base a la Ley 17/2007, de 4 de julio por la que se modifica la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, para adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/54/CE, del Parlamento Europeo y el Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad dice: " a partir del 1 de enero 2009 el suministro eléctrico pasa a ser ejercido en su totalidad por los comercializadores en libre competencia, y que son los consumidores quienes eligen libremente a su suministrador ". La fecha anterior fue prorrogada en seis meses coincidiendo en el 1 de julio 2009. Al ser la red de baja del recinto ferial, propiedad del Ayuntamiento de Utrera, será este quien deba hacerse cargo de su mantenimiento y puesta en marcha, contratando directamente el suministro eléctrico a una comercializadora.- **Segundo.-** Con el fin de atender el suministro eléctrico necesario para la celebración de la Feria de Ntra. Sra. De Consolación, es necesario firmar convenios de colaboración con todos y cada uno de los adjudicatarios de los terrenos de recinto ferial así como con la asoc. de atracciones de feria.

Por lo que en base a los motivos anteriormente expuestos se propone para su aprobación por la Junta Local de Gobierno que adopte los siguientes acuerdos:

Código Seguro de verificación:hmf5x8zCiO1+q9AsSbjm8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	hmf5x8zCiO1+q9AsSbjm8w==	PÁGINA 41/49
			
hmf5x8zCiO1+q9AsSbjm8w==			

**Primero.-** Aprobar el convenio marco de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y los adjudicatarios de casetas y asociación de feriantes para la feria 2011 (anexo 1).

**Segundo.-** Dar traslado a la Intervención de fondos de este Ayuntamiento y Tesorería para la emisión de las tasas correspondientes a cada titular de las casetas.- Utrera, a 11 de mayo de dos mil once.- El Técnico de Turismo y Fiestas Mayores.- Fdo.: Alfonso Jiménez Ballesteros.- Vº Bº.- El Delegado de Fiestas Mayores.- Fdo.: Juan Luis Montoya López.-Conforme con la Propuesta de Resolución.- El Secretario General.- Fd.: Juan Borrego López"

Visto modelo de Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y los adjudicatarios de las casetas y asociación de feriantes para la Feria 2011, que literalmente dice: "**ANEXO 1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y \_\_\_\_\_, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA Y FIESTAS DE NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN DE UTRERA 2011.-** En Utrera, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011.- **REUNIDOS.- DE UNA PARTE,** \_\_\_\_\_ con D.N.I. \_\_\_\_\_, en calidad de Alcalde del Ayuntamiento de Utrera, con CIF P- 4109500-A y con domicilio en la Plaza de Gibaxa, nº 1, 41710, Utrera. Y DE OTRA, \_\_\_\_\_, con D.N.I. \_\_\_\_\_, en calidad de representante de la caseta de Feria denominada \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_.

Las partes se reconocen, en el concepto en que respectivamente, intervienen, la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente Convenio de Colaboración y, en su virtud,

#### **EXPONEN**

**PRIMERO.-** Que con fecha de mayo 2011 se le adjudico con carácter definitivo por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, a \_\_\_\_\_ la concesión por ocupación de la vía pública con casetas en la calle \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_ previo pago de las tasas correspondientes, cuyo consumo eléctrico máximo está cuantificado por los servicios técnicos de este Ayuntamiento en \_\_\_\_ Kw.


**SEGUNDO.-** En base a la Ley 17/2007, de 4 de julio por la que se modifica la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, para adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/54/CE, del Parlamento Europeo y el Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad dice que : "a partir del 1 de enero 2009 el suministro eléctrico pasa a ser ejercido en su totalidad por los comercializadores en libre competencia, y que son los consumidores de electricidad quienes eligen libremente a su suministrador". La fecha anterior fue prorrogada en seis meses coincidiendo en el 1 de julio 2009.

**TERCERO.-** Que las redes de baja del recinto ferial son propiedad del Ayuntamiento de Utrera, quien debe hacerse cargo de su mantenimiento y puesta en marcha, siendo el Ayuntamiento quien contrata directamente el suministro eléctrico a una comercializadora.

**CUARTO.-** Que será el Ayuntamiento quien gestione los consumos eléctricos tanto del recinto ferial como del parque de atracciones, repercutiendo en todos los usuarios del la red los costes derivados del consumo, enganche y mantenimiento de la misma.

**QUINTO.-** Que al existir un interés común entre las partes, se acuerda establecer el presente documento para regular y facilitar un CONVENIO de COLABORACIÓN, de conformidad con las siguientes,

Código Seguro de verificación:hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==	PÁGINA 42/49
 hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==			

**ESTIPULACIONES:**

1º) El Ayuntamiento de Utrera se compromete a atender el uso y consumo de energía eléctrica a la caseta denominada \_\_\_\_\_ con una potencia \_\_\_kw, durante la semana de feria, comprendiéndose esta entre el \_\_\_ y el 11 de septiembre.

2º) \_\_\_\_\_, con D.N.I. \_\_\_\_\_, en calidad de representante de la caseta de Feria denominada \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_, se compromete a abonar la cantidad de \_\_\_\_\_ € y a aportar los certificados de Instalación Eléctrica y certificados de seguridad y solidez, donde deberán venir reflejada la potencia establecida y el uso a que se destina. Si la potencia reflejada en el certificado de Instalación Eléctrica, no se corresponde con la potencia que debería soportar el interruptor general instalado en el cuadro general de protección, no se procederá a la conexión mientras tanto no se modifique la potencia del CIE o el mencionado interruptor.

3º) Se establece para ambas partes la obligatoriedad de las condiciones de salubridad y seguridad en el suministro de energía eléctrica, asumiendo el solicitante la responsabilidad en lo relativo a la instalación y conservación con cumplimiento estricto del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y demás normas de aplicación.

4º) El Ayuntamiento de Utrera podrá suspender el suministro de energía a sus conveniados por orden de los servicios técnicos municipales o previa notificación al mismo, en los casos y por el procedimiento siguientes.

a) Si el conveniado no hubiera satisfecho con la debida puntualidad el importe del servicio conforme a lo estipulado en el presente convenio.

b) Por falta de pago de las cantidades resultantes de liquidación firme de fraude o en el caso probado de reincidencia en el mismo.

c) En todos los casos en que el conveniado haga uso de la energía que se le suministre en forma o para usos distintos a los establecidos en el presente convenio.

d) Cuando el conveniado establezca o permita establecer derivaciones en su instalación para suministro de energía a terceros.

e) Por negligencia del conveniado respecto a la instalación de equipos correctores en el caso en que produzca perturbaciones a la red.

5º) El plazo de vigencia del presente convenio finalizará el 11 de septiembre de 2011.


6º) En lo no regulado en el presente convenio, se estará a lo recogido en el contrato de suministro eléctrico suscrito entre el Ayuntamiento de Utrera y la compañía Sevillana Endesa para la Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de Consolación.

Y en prueba de conformidad con todo lo expuesto y estipulado, las partes firman este convenio de colaboración, por duplicado ejemplar y a un efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.- **El Alcalde-Presidente.-Fdo.- Francisco Jiménez Morales.- El Representante de la Caseta. Fdo.-\_\_\_\_\_.- El Secretario.-Fdo. Juan Borrego López'**

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Fiestas Mayores, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el convenio marco de colaboración entre el Exmo. Ayuntamiento de Utrera y los adjudicatarios de casetas y asociación de feriantes para la feria 2011.

Código Seguro de verificación:hnf5x8zCiO1+q9AsSbjm8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	18/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	hnf5x8zCiO1+q9AsSbjm8w==	PÁGINA	43/49
				
hnf5x8zCiO1+q9AsSbjm8w==				

**SEGUNDO.-** Dar traslado a la Intervención de fondos de este Ayuntamiento y Tesorería para la emisión de las tasas correspondientes a cada titular de las casetas.

**TERCERO.-** Dar traslado del expediente a la Delegación de Fiestas Mayores, a efectos de continuar la tramitación del correspondiente.

**PUNTO SÉPTIMO.- (EXPTE. 125/2.011).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE SANIDAD Y CONSUMO, RELATIVA A “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y UNIÓN DE CONSUMIDORES DE SEVILLA- UCA/U.C.E”. APROBACIÓN.**

Por el Concejal, Delegado de Sanidad y Consumo, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación del “Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y Unión de Consumidores de Sevilla- UCA/U.C.E”, que dice:

**"PROPUESTA DE ACUERDO DE LA DELEGACIÓN DE SANIDAD Y CONSUMO PARA SUSCRIBIR CONVENIO.-** Vista la propuesta de la Unión de Consumidores de Sevilla U.C.A./U.C.E., de fecha 4 de abril de 2011, para la celebración de convenio con este Excmo. Ayuntamiento, a fin de poder acogerse a la convocatoria de subvenciones de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía para financiar actividades de consumo en Utrera en este ejercicio, es por lo que presento la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO a la Junta de Gobierno Local:


- Suscribir el Convenio de Colaboración en Materia de Consumo entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y U.C.A /U.C.E.

El presente convenio estará condicionado a la concesión por parte de la Junta de Andalucía de la subvención a U.C.A./U.C.E., no teniéndose que efectuar ninguna aportación económica por parte de este Ayuntamiento.

Posteriormente, U.C.A./U.C.E. adjuntará un anexo, donde se establecerá el presupuesto definitivo y el programa de actividades que se realizará, una vez que se les comunique la Resolución correspondiente sobre la citada subvención solicitada.

Lo que traslado a los efectos oportunos.- **Utrera, 6 de mayo de 2011.- Fdo.: Francisco J. Serrano Díaz.- Concejal-Delegado de Sanidad y Consumo."**

Código Seguro de verificación:hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==	PÁGINA 44/49
 hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==			

Visto el Borrador del Convenio, que resulta del siguiente tenor literal:  
**"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y LA ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES DE SEVILLA U.C.A./U.C.E.-**

**PRIMERO:** Aprobar la firma de un Convenio de Colaboración Específico con Unión de Consumidores de Sevilla-UCA/UCE para la realización y desarrollo de Talleres de Consumo en nuestra localidad dirigidos a potenciar la formación e información de los consumidores y usuarios en el ámbito local, y cuya ejecución se efectuará en el ejercicio 2.011.

**SEGUNDO:** El presupuesto de dicho Convenio será el resultado de aplicar la cantidad aportada por la Junta de Andalucía a través de la subvención concedida a la Unión de Consumidores de Sevilla-UCA/UCE.

**TERCERO:** El Ayuntamiento no deberá efectuar aportación económica alguna a dicho Convenio.

**CUARTO:** En caso de ser aprobada la subvención a la Unión de Consumidores de Sevilla-UCA/UCE dicho Convenio se formalizará en el plazo de un mes a contar desde el día de la notificación de la Resolución de concesión de la ayuda a la Unión de Consumidores de Sevilla-UCA/UCE. **QUINTO:** El desarrollo de las actividades aquí indicadas, su forma de financiación, así como la firma del Convenio Específico quedan sujetas a la aprobación de la oportuna subvención solicitada por la Unión de Consumidores de Sevilla-UCA/UCE para la realización de Talleres formativos en la localidad para el periodo fijado.- **Utrera, 6 de mayo de 2.011.-Excmo. Ayuntamiento de Utrera.- Unión de Consumidores de Sevilla-UCA/UCE."**


Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Sanidad y Consumo, relativa a la aprobación del "Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y Unión de Consumidores de Sevilla- UCA/U.C.E", la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Suscribir el Convenio de Colaboración en Materia de Consumo entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y U.C.A /U.C.E.

**SEGUNDO:** Dar traslado del expediente a la Delegación de Sanidad a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

**PUNTO OCTAVO.- (EXPTE. 126/2.011).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE SANIDAD Y CONSUMO, RELATIVA A "CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CONSUMO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE SEVILLA-FACUA". APROBACIÓN.**

Código Seguro de verificación:hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==	PÁGINA 45/49
			
hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==			

Por el Concejal, Delegado de Sanidad y Consumo, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación del “Convenio de Colaboración en materia de Consumo entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y Asociación de Consumidores y Usuarios en acción de Sevilla-Facua”, que dice:

**"PROPUESTA DE ACUERDO DE LA DELEGACIÓN DE SANIDAD Y CONSUMO PARA SUSCRIBIR CONVENIO.-** Vista la propuesta de la Asociación de Consumidores y Usuarios FACUA, de fecha 13 de abril de 2011, para la celebración de convenio con este Excmo. Ayuntamiento, a fin de poder acogerse a la convocatoria de subvenciones de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía para financiar actividades de consumo en Utrera en este ejercicio, es por lo que presento la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO a la Junta de Gobierno Local:

- Suscribir el Convenio de Colaboración en Materia de Consumo entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y FACUA.

El presente convenio estará condicionado a la concesión por parte de la Junta de Andalucía de la subvención a FACUA, no teniéndose que efectuar ninguna aportación económica por parte de este Ayuntamiento.

Posteriormente, FACUA adjuntará un anexo, donde se establecerá el presupuesto definitivo y el programa de actividades que se realizará, una vez que se les comunique la Resolución correspondiente sobre la citada subvención solicitada..

Lo que traslado a los efectos oportunos.- **Utrera, 6 de mayo de 2011.- Fdo.: Francisco J. Serrano Díaz.- Concejal-Delegado de Sanidad y Consumo."**

Y visto el Borrador del Convenio, que resulta del siguiente tenor literal:  
**“CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CONSUMO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y LA ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE SEVILLA-FACUA**  
*En Utrera, a 6 de Mayo de 2011.*

#### **REUNIDOS**

*De una parte, D. FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Utrera.*

*Y de otra D.Manuel Baus Japón, Presidente de la Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Sevilla - FACUA.*


*Las partes se reconocen mutuamente, en la calidad con que cada uno interviene, capacidad legal suficiente para obligarse mediante el presente Convenio, y a tal efecto.*

#### **EXPONEN**

*I.- Que, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Constitución, los Poderes Públicos, y los Ayuntamientos como tales, garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios, y fomentarán las organizaciones de consumidores y usuarios.*

*II.- Entre las funciones de los Ayuntamientos y más específicamente de las Oficinas Municipales de Información al Consumidor, según lo dispuesto en la Ley de Protección y Defensa de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, se encuentra el facilitar a los consumidores toda la información necesaria sobre la existencia y actividades de estas Asociaciones, potenciando así el fomento del asociacionismo de*

Código Seguro de verificación:hnf5x8zCiO1+q9AsSbjm8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	hnf5x8zCiO1+q9AsSbjm8w==	PÁGINA 46/49
			
hnf5x8zCiO1+q9AsSbjm8w==			

aquellos, todo ello con la finalidad de acercar la Administración Local a dichas asociaciones.

III.- Conforme a lo señalado en la citada Ley, las asociaciones de consumidores y usuarios de Andalucía, constituidas de conformidad con la legislación vigente, son cauces de participación en los asuntos públicos de la Comunidad Autónoma Andaluza que les afecten, así como de representación, consulta y defensa de los derechos e intereses de los consumidores y usuarios.

IV.- Que, ambas partes, tienen intereses comunes con respecto a la defensa de los consumidores y usuarios y, particularmente en la eficaz resolución de la tramitación de las reclamaciones por ellos presentadas, para que sean atendidas con la necesaria formación, profesionalización y especialización que requiere su debido ejercicio.

V.- Que la Orden de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, de fecha 16 de julio de 2010, que establece las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, para la realización de actividades concertadas en el marco de Convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, establece que las citadas subvenciones se concederán a las asociaciones que acuerden Convenios de Colaboración con las Entidades Locales en cuyo ámbito territorial vayan a desarrollarse las actividades que se subvencionen.

En consecuencia y a tenor de lo establecido en la citada Orden, ambas entidades acuerdan suscribir el presente Convenio, con arreglo a las siguientes

#### ESTIPULACIONES

**PRIMERA.-** El Convenio tendrá como finalidad la realización de programas encaminados a potenciar la protección de los consumidores y usuarios de Utrera a través de la realización de Talleres de Consumo.

**SEGUNDA.-** El Ayuntamiento adquiere en virtud del presente Convenio el compromiso de poner a disposición de la Asociación los medios necesarios para el cumplimiento de los objetivos propuestos en el Convenio.

**TERCERA.-** FACUA Sevilla, por su parte, solicitará una subvención ante la Delegación de Salud de la Junta de Andalucía, al amparo de la Orden ya citada, que será destinada íntegramente a desarrollar las siguientes actividades:

- Desarrollar un Proyecto Formativo Integral sobre Consumo dirigido a potenciar la formación de las personas consumidoras y usuarias de la localidad.

**CUARTA.-** El programa de actividades y el presupuesto se fijarán de forma definitiva cuando la Delegación Provincial de Salud comunique a la Asociación de Consumidores la Subvención concedida. Dicho programa y presupuesto definitivo se adjuntará el presente Convenio a través de una ADDENDA o ANEXO.

**QUINTA.-** El Ayuntamiento no deberá efectuar aportación económica alguna al citado Convenio.

**SEXTA.-** La Asociación aportará para la financiación el total del presupuesto de la subvención solicitada a la Junta de Andalucía para tal fin, o en su defecto la cantidad efectivamente subvencionada.


**SEPTIMA.-** En el caso de que el Ayuntamiento haya solicitado a la Asociación que las actividades se comiencen a ejecutar antes de que se haya procedido a la concesión de la subvención, el Ayuntamiento se compromete a abonar a la Asociación, la diferencia entre el gasto que se produzca por la realización de dichas actividades y lo concedido por la Delegación Provincial de Salud.

**OCTAVA.-** El presente Convenio entrará en vigor desde el día 1 de enero y finalizará el 31 de diciembre de 2011 pudiéndose prorrogar si así lo estimaran ambas partes.

Y en prueba de conformidad firmamos el presente por triplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.- **Por el Ayuntamiento de Utrera.- Por la Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Sevilla-FACUA.-**"

Código Seguro de verificación:hnf5x8zCiO1+q9AsSbjm8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	hnf5x8zCiO1+q9AsSbjm8w==	PÁGINA 47/49



hnf5x8zCiO1+q9AsSbjm8w==

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Sanidad y Consumo, relativa a la aprobación “Convenio de Colaboración en materia de Consumo entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y Asociación de Consumidores y Usuarios en acción de Sevilla-Facua”, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Suscribir el Convenio de Colaboración en Materia de Consumo entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y FACUA.

**SEGUNDO:** Dar traslado del expediente a la Delegación de Sanidad a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

**PUNTO NOVENO.- (EXPTE. 127/2.011).- PROPUESTA DEL DELEGADO DE CULTURA Y TURISMO, RELATIVA A “ROTULACIONES DE CALLES Y ESPACIOS URBANOS DE NUEVA CREACIÓN”. APROBACIÓN**

Por el Delegado de Cultura y Turismo, se dio exposición a propuesta relativa a “Rotulación de calles y espacios urbanos de nueva creación”, que dice:


**"DON FRANCISCO SERRANO DÍAZ, DELEGADO DE CULTURA Y TURISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.- SOLICITA** a esa Alcaldía se proponga a la Junta Local de Gobierno la aprobación si procede de las siguientes propuestas:

Propuestas de nombres para rotulaciones de calles y espacios urbanos de nueva creación (conforme al informe del Historiador Municipal, Javier Mena, que se adjunta).- **Utrera, 12 de mayo de 2011.- Fdo: Francisco J. Serrano Díaz.- Delegado de Cultura**

Visto el Informe del Historiador Municipal, que resulta del siguiente tenor literal:

*"SENDERO DE LOS DONANTES: Se propone que la zona verde, que en forma de franja se extiende desde el Centro de Salud Norte, Príncipe de Asturias hasta el final de la calle Torre de Matrera, se denomine Sendero de los Donantes. Con este nombre se quiere rendir homenaje a esas generosas personas, que con su actitud solidaria salvan muchas vidas. En Utrera, gracias a la concienciación desde antiguo de muchos ciudadanos hay un número considerable de donaciones que sigue aumentando sensiblemente, tanto de sangre (incluido plasma y plaqueta) como de órganos (los cual ha permitido algunos transplantes de riñón, de hígado, renales, corneas...). También existe en la localidad un importante grupo de donantes de sangre, muy activo que realizan periódicamente extraordinarias entregas en empresas e instituciones locales y provinciales (hermandades, Cruz Rojas, hospitales, ...). Desde hoy, todas estas buenas personas y sus generosos familiares tendrán un lugar a ellos dedicados, un espacio por la solidaridad y la vida. Dentro de este sendero que posee dos tramos, si se quiere puede*

Código Seguro de verificación:hnf5x8zCiO1+q9AsSbjm8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	18/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	hnf5x8zCiO1+q9AsSbjm8w==	PÁGINA	48/49
				
hnf5x8zCiO1+q9AsSbjm8w==				



distinguirse con rótulo específico ambas modalidades: "Donante de Sangre" y otro" Donante de órganos".

**RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE 25/1/2011 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN QUE SE DEBE SUSTITUIR EN EL PARQUE EMPRESARIAL "LA MAGDALENA" EL NOMBRE DE LA CALLE TRIGO POR CEREAL.** - Esta rectificación, viene dada por existir ya en el nomenclátor de la población una vía con la denominación **trigo** (fuera del casco urbano). Por ello, se propone su sustitución por cereal a la calle anteriormente asignada en el Parque Empresarial de la Magdalena. El cambio no ocasionará ningún tipo de problema, ni desvirtúa en nada el sentido que se le dio a su propuesta y aprobación de simbolizar uno de los cuatro cultivos históricos más característico de Utrera que ilustran el escudo (**VIÑA, OLIVO, CEREAL Y PINO**) y que aún en la actualidad, pese a la diversidad de productos agrícolas, siguen siendo los cereales los predominantes.- **Utrera, 12 de mayo de 2011.- Fdo: Francisco Javier Mena Villalba.- Historiador Municipal"**

Analizada la propuesta del Delegado de Cultura y Turismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la denominación "**Sendero de los Donantes**", de la zona verde que en forma de franja se extiende desde el Centro de Salud Norte, Príncipe de Asturias hasta el final de la calle Torre de Matrera.

**SEGUNDO:** Rectificar el acuerdo de 25 de enero de 2011 de la Junta de Gobierno Local en que se debe sustituir en el Parque Empresarial "La Magdalena", el nombre de la calle Trigo por Cereal.


**TERCERO:** Dar traslado del expediente a la Delegación de Cultura, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

### **PUNTO DÉCIMO.- ASUNTOS URGENTES.-**

-No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:00 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==	PÁGINA 49/49
 hnf5x8zCi01+q9AsSbjm8w==			